



LLAMADO UNFPA

URUGUAY

NOMBRE DEL LLAMADO:	Estado de situación de la implementación de los mecanismos normativos y programáticos de acción afirmativa de los derechos de las personas afrodescendientes al 2022.
----------------------------	--

1. Antecedentes y marco de la actividad.

El Fondo de Población de Naciones Unidas, UNFPA, alineada con su mandato global y regional, viene desplegando un abanico de acciones programáticas con foco en la promoción de los derechos de las personas afrodescendientes, en el marco de la estrategia de No dejar a nadie atrás (LNOB)¹, principio orientador de la Agenda de desarrollo 2030.

La Oficina de UNFPA en Uruguay despliega su cooperación en el marco de las acciones y compromisos del Programa de País 2021 – 2025², uno de cuyos focos estratégicos es la promoción de la ciudadanía, la equidad y los derechos de las personas afrodescendientes, históricamente rezagadas en el acceso efectivo a oportunidades, bienes y servicios y afectadas por el racismo y la discriminación racial aún vigente.

El presente Llamado es parte del abanico de las acciones conjuntas realizadas con la División de Promoción de Políticas Públicas para Afrodescendientes, del Ministerio de Desarrollo Social.

2. Objetivo general de la contratación.

Elaborar un estado de situación de la aplicación de políticas afirmativas para la población afrodescendiente a nivel nacional y departamental, con énfasis en la Ley 19.122, que incluya **un relevamiento de las diferentes modalidades de registro de la variable étnico-racial según organismos públicos** (de visibilidad estadística de la variable étnico-racial en curso en los diferentes organismos).

¹ Informe - No Dejar a Nadie Atrás <https://lac.unfpa.org/es/publications/informe-no-dejar-nadie-atr%C3%A1s-programa-por-el-avance-de-los-derechos-de-las-personas>

² <https://uruguay.unfpa.org/es/Programa-de-Pais-2021-2025>. El programa propuesto aplicará los siguientes principios rectores: (a) no dejar a nadie atrás; (b) fomentar y proteger los derechos humanos; (c) la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; (d) la rendición de cuentas; y (e) la resiliencia.

3. Principales actividades a desarrollar.

- Reuniones periódicas de trabajo con UNFPA (Uruguay) y la División de Promoción de Políticas Públicas para Afrodescendientes – MIDES.
- Elaboración del Plan de Trabajo, incluyendo abordaje metodológico, mapeo de actores institucionales a relevar y cronograma de ejecución.
- Sistematización integral de las Políticas afirmativas para la población afrodescendiente analizando su ámbito de aplicación y responsabilidad.
- Relevamiento de la información de los organismos públicos a nivel nacional y departamental relacionada con la aplicación del conjunto de políticas afirmativas para afrodescendientes³, incluyendo iniciativas específicas, en base a fuentes de información estadística oficial e información proveniente de registros administrativos.
- Realización de entrevistas a los responsables y referentes de los organismos públicos comprendidos en la Ley 19.122.
- Sistematización y análisis de la aplicación de las políticas afirmativas, tanto a nivel nacional como a nivel departamental, con énfasis en el estudio de logros y brechas en la implementación de las mismas, identificando posibles nudos críticos.
- Elaboración de recomendaciones basadas en evidencia recogida para responder a las desigualdades étnico-raciales a nivel departamental y nacional.
- Presentación de un informe preliminar para discusión interna y levantamiento de comentarios con actores claves.
- Elaboración y entrega Informe final de investigación, incluyendo una versión ejecutiva de 10 a 15 carillas de extensión.

La tarea será desarrollada por dos consultores seleccionados en el presente llamado.

4. Perfil requerido.

Formación de grado (o superior) en Ciencias Sociales (Economía, Ciencias Políticas, Sociología, Antropología, Trabajo Social, Relaciones Internacionales o Desarrollo) o formación profesional específica relacionada con el tema del Llamado.

Otras consideraciones excluyentes:

Ciudadano/a uruguayo/a (natural o legal), o extranjero/a con residencia legal y domicilio constituido y ánimo de permanecer en el territorio de la República Oriental del Uruguay durante todo el tiempo que las tareas implicadas en el contrato lo requieran.

No ser funcionario del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes y Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo (remunerado o no), o contratado bajo cualquier modalidad por dichas personas públicas estatales, (con excepción de docencia).

Tener disponibilidad de realizar 20 horas semanales durante toda la duración del contrato

A valorar:

- Se valorará especialmente las candidaturas de personas afrodescendientes.

³ <https://uruguay.unfpa.org/es/Linea-de-tiempo-politicas-afro-descendientes>

a. **Experiencia**

- Conocimiento comprobado de la situación de la población afrodescendiente en el país, incluyendo el marco normativo vigente y las políticas públicas implementadas.
- Mínimo dos años, en participación comprobada en estudios e investigaciones cualitativas y/o cuantitativas relacionadas con la población afrodescendiente y/ o temas afines.

b. **Competencias**

- Capacidad para el trabajo en equipo, el manejo de datos y el análisis estadístico.

c. **Otros aspectos a valorar**

- Profesionalismo;
- Comunicación interpersonal;
- Planificación del trabajo;

5. Condiciones de Contratación.

La contratación se realizará bajo la modalidad de consultoría. Su duración será de 3 meses a partir de la firma del contrato.

La remuneración total del contrato será de 125.00 pesos uruguayos por todo concepto, mediante contrato de servicios individuales con el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA).

Es un contrato en modalidad de pago contra entrega de productos.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

POR PRODUCTO	30% contra entrega y aprobación de primer producto. 30% contra entrega y aprobación de segundo producto. 40% contra entrega y aprobación de tercer producto.
--------------	--

Los pagos se realizarán contra entrega satisfactoria del producto o servicio y de factura e informe de conformidad con las tareas desarrolladas. La persona seleccionada deberá facturar como profesional universitario/a o como empresa unipersonal a su nombre.

El trabajo se realizará de manera presencial.

Coordinación y supervisión

El/la consultor/a trabajará bajo la supervisión de UNFPA (Uruguay) y de la División de Promoción de Políticas Públicas para Afrodescendientes – MIDES.

6. Postulación.

Las postulaciones se reciben únicamente en el correo electrónico postulacionesuy@unfpa.org con el siguiente asunto:

Consultoría Políticas Afirmativas Afro

Las postulaciones que no incluyan dicho asunto no serán tomadas en cuenta.

Adjuntar Curriculum Vitae y Carta de Motivación.

Se contactarán para la entrevista únicamente a las personas que con base a sus méritos califiquen. A los candidatos contactados se les pedirá que acrediten lo establecido en su CV presentando los originales de los certificados al acudir a la entrevista. La no presentación de toda la documentación requerida inhabilitará al postulante a continuar con el proceso de selección.

7. Plazo de presentación.

El plazo de envío de postulaciones **vence a las 23:59 hs del 11/7/2022, fecha y hora local de Uruguay.**

Las postulaciones recibidas posteriormente a esa fecha y hora, no serán tomadas en cuenta.

El UNFPA es una agencia de la ONU comprometida con una fuerza laboral diversa e invita a candidatos calificados a postularse. El UNFPA no cobra gastos en ninguna de las etapas del proceso de selección: presentación de la candidatura, entrevista, tramitación o formación.